

LA PLATA, 02 de ENERO 2026

CIRCULAR 001

**DEMORAS EN LA PROVISIÓN IOMA / MEPPES:
FALTA DOCUMENTACIÓN DE LAS FARMACIAS**

Las droguerías **SUIZO** Argentina, **CICLOFAR** y **EFSA S.A.** fueron incorporadas al circuito de provisión de medicamentos del Convenio IOMA MEPPES.

Estas nuevas droguerías están solicitando a las farmacias los datos correspondientes, como es habitual en este circuito de prestación:

- ✓ Dispone
- ✓ GLN
- ✓ Constancia de inscripción en ingresos brutos
- ✓ CUIT (de ser exento, la carta de exención y el estatuto)

Las demoras en la provisión de IOMA / MEPPES se producen porque las nuevas droguerías asignadas **no cuentan con esta documentación de las farmacias prestadoras.**

ATENCIÓN:

Es de suma necesidad que las farmacias reporten a la / s Drogaría / s que le hayan asignado, la documentación comercial básica para que le confeccionen el remito y procedan al envío del medicamento del convenio MEPPES.

CONTACTOS:

Adjuntamos contactos y correos electrónicos de las droguerías para que las farmacias procedan al envío de la documentación requerida:

Drogería SUIZO

ANA DEJOURNY: ana.dejourny@suizoargentina.com

JOSÉ GALLO: jose.gallo@suizoargentina.com

Drogería EFSA

Alternativa EFSA: efsa@bitco.com.ar

EFSA Ingresos: ingresos@efsa.com.ar

Drogería CICLOFAR

Alejandra: alejandrasedero@ciclofar.com.ar

Micaela de la Mata: micaeladelamata@ciclofar.com.ar

Ante cualquier duda puede contactarse con la Mesa de Ayuda COLFARMA por los canales habituales.

CIRCULAR 002

REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES: Constancia de inscripción

Ante la solicitud de la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Salud:

– Si el Farmacéutico o la Farmacia ya se registraron, se podrá descargar la constancia siguiendo este instructivo:

[**PUEDE VER INSTRUCTIVO CLIC AQUI**](#)

ATENCION:

En caso de ser requerida la re inscripción en dicho registro, a la brevedad se informará tutorial de cómo hacerlo.

Vale aclarar que dicha inscripción no es obligatoria para el farmacéutico.

CIRCULAR 003

SAT MAR DEL PLATA: Nuevo plan

Se informa que se agregan los planes los planes sat y sat1001 y su PMI a los habilitados para la Obra social, los mismos corresponden con la cobertura del plan I. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 004

SERENA ART: Formulario de denuncia de siniestro

Se recuerda que todas las recetas deben encontrarse acompañadas de fotocopia del formulario de Denuncia de Siniestro o solicitud de Asistencia Médica, debe contener todos los datos identificatorios y ser perfectamente legible. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).